



# Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073-2023-MPS/A.

Sechura, 08 de febrero de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA:

VISTO:

La Carta N° 007-2023-MPS/A, de fecha 08 de febrero de 2023, emitido por la Secretaría del Despacho de Alcaldía, sobre: **ENCARGAR EL DESPACHO DE ALCALDÍA AL PRIMER REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA; y,**

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante documento del visto, la Titular del Pliego pone de conocimiento que viajara a la ciudad de Lima, para realizar seguimiento para conocer el estado situacional de diferentes proyectos ante la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), especialmente del proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimientos de Salud Estratégico de Sechura, Distrito y Provincia de Sechura, Departamento de Piura” con CUI N° 2324471, así mismo realizar seguimiento de Proyectos que vienen gestando ante el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, para beneficio de la población Sechurana, por los días 10 y 11 de febrero del presente año, ante ello de conformidad al art. 20° numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, se encargara el despacho de Alcaldía al Sr. Agustín Eche Temoche - Primer Regidor de la Municipalidad Provincial de Paita.

Que, mediante Carta N° 019-2023-MPS/GM, de fecha 08 de febrero del 2023, la Gerencia Municipal dispone a Secretaría General, la emisión de la Resolución de Alcaldía encargando funciones al Primer Regidor Sr. Agustín Eche Temoche, por los días 10 y 11 de febrero del presente año mientras dure la ausencia del Titular C.P.C Carmen Rosa Morales Loro.

Por las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **ENCARGAR** el despacho de Alcaldía al Sr. Agustín Eche Temoche – Primer Regidor de la Municipalidad Provincial de Sechura, durante los días 10 y 11 de febrero del presente año, por encontrarse el Titular del Pliego en comisión de servicios en la Ciudad de Lima.

(2) ...Continúa Resolución de Alcaldía N° 073-2023-MPS/A



**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal Coordinar LAS ACCIONES A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ORDENAR** a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.munisechura.gob.pe](http://www.munisechura.gob.pe)).

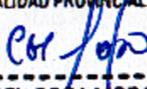


**ARTÍCULO CUARTO.** – **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Primer Regidor Provincial, Concejo Municipal, Gerencia Municipal, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Oficina de Control Institucional para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



CRML/Alc.  
MLACH/Sec.Gral

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
  
C.P.C. CARMEN ROSA MORALES LORO  
ALCALDESA

